

# Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos

Distr. general  
16 de abril de 2025

Español  
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos**  
**Primera reunión**

Punta del Este (Uruguay), 24 a 27 de junio de 2025  
Tema 3 f) del programa provisional\*

**Marco Mundial sobre los Productos Químicos: cooperación y coordinación internacionales**

## Cooperación y coordinación internacionales: interrelaciones y actividades para implementar el Marco Mundial sobre los Productos Químicos

### Nota de la Secretaría

#### I. Introducción

1. En su quinto período de sesiones, celebrado en Bonn (Alemania) en septiembre de 2023, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos aprobó la resolución V/6 relativa a la cooperación y coordinación internacionales, en la que la Conferencia, entre otras cosas:

- a) Señaló el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos a la atención de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales y los acuerdos multilaterales pertinentes y los invitó a que hiciesen suyo el Marco o lo reconociesen y le prestasen el debido apoyo;
- b) Alentó a todas las organizaciones internacionales competentes a que siguiesen promoviendo la participación de los interesados y los sectores; alentó a todos los interesados a que tuviesen en cuenta las interrelaciones con los aspectos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con los productos químicos y los desechos; alentó a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a que colaborase estrechamente con el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), así como con otras organizaciones, instrumentos y marcos pertinentes de las Naciones Unidas y las secretarías de los acuerdos multilaterales correspondientes, a fin de fomentar una cooperación y colaboración eficaces;
- c) Destacó la importancia de la relación con los procesos en curso para la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión segura y sostenible de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, y elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, y solicitó a la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos que cooperase estrechamente con el grupo científico-normativo venidero. La continuación de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir

\* UNEP/GFC/OEWG.1/1.

contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación se celebrará en Punta del Este (Uruguay) del 15 al 18 de junio de 2025, en paralelo a la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo;

d) Acogió con beneplácito la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal e invitó a los interesados a que tuviesen en cuenta los objetivos de ese marco en la implementación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos.

2. La información siguiente se facilita en respuesta a las solicitudes de la resolución. En el documento UNEP/GFC/OEWG.1/INF/8 puede consultarse más información sobre la cooperación y coordinación internacionales, así como sobre las interrelaciones y actividades para implementar el Marco.

## II. Actividades para aplicar la resolución

3. Las actividades que se describen a continuación se han llevado a cabo en respuesta a la invitación cursada en el quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos a los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales y los acuerdos multilaterales pertinentes para que hiciesen suyo o reconociesen y apoyasen de otro modo apropiado el Marco Mundial sobre los Productos Químicos.

4. En la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, celebrada del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023, se informó a la Conferencia de la aprobación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos. En sus próximas reuniones, las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, que se celebrarán del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, reconocerán también debidamente el Marco. Los resultados de esas deliberaciones se incluirán en el documento UNEP/GFC/OEWG.1/INF/8.

5. En marzo de 2024, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente adoptó la resolución 6/9 relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en la que la Asamblea, entre otras cosas, reconoció el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, de carácter voluntario, multisectorial y de múltiples interesados; solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que siguiese prestando apoyo a la aplicación del Marco, y alentó a todos los interesados a aportar recursos adicionales al fondo del Marco Mundial sobre los Productos Químicos.

6. En una reunión a nivel ministerial celebrada el 3 de mayo de 2024, el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos aprobó la Declaration on Supporting the Achievement of the Strategic Objectives and Targets of the Global Framework on Chemicals. En esta declaración, el Consejo reconoció la necesidad de aumentar la cooperación y los esfuerzos coordinados en el plano internacional, en particular por medio de las organizaciones internacionales y entre ellas, para lograr la gestión racional de los productos químicos, y reconoció el papel fundamental del IOMC a ese respecto.

7. En noviembre de 2024, la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) acogió con beneplácito la aprobación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y tomó nota con satisfacción del compromiso y las contribuciones de UNITAR y su Director Ejecutivo en el desarrollo y el establecimiento definitivo del Marco. La Junta apoyó la labor activa y continua de UNITAR con el Marco y el compromiso de aplicar sus múltiples elementos para mejorar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en todo el mundo.

8. El 19 de diciembre de 2024, la Asamblea General aprobó la resolución 79/202 relativa a la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21, en la que la Asamblea reconoció el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, incluidos sus metas y objetivos estratégicos.

9. En su 353<sup>er</sup> período de sesiones, que tuvo lugar en marzo de 2025, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo tomó nota del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y de la Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, e hizo suyas las medidas de seguimiento en consonancia con el mandato específico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y dentro de las esferas de

actuación establecidas que se especificaban en su Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2024-2030). Es importante señalar que los integrantes subrayaron la necesidad de que en el Marco se acrecentase el compromiso con un enfoque multisectorial mediante la participación de interesados del ámbito laboral en los procesos y la gobernanza del Marco, así como mediante mecanismos de financiación específicos accesibles a la OIT y a otras organizaciones participantes del IOMC.

10. De acuerdo con el párrafo 8 de la resolución V/6, la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, en colaboración con las Secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, preparó un informe sobre las contribuciones de los marcos y acuerdos internacionales sobre los productos químicos y los desechos al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>1</sup>. En el informe se destacan esas contribuciones y se incluye una serie de preguntas orientativas para el establecimiento de objetivos nacionales dentro del Marco Mundial de Biodiversidad, que sirven de punto de partida para las Partes que deseen actualizar sus estrategias nacionales de diversidad biológica con vistas a integrar mejor las consideraciones relacionadas con los productos químicos y los desechos. El informe se ha presentado en calidad de documento informativo a las próximas Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, que se celebrarán del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, y se presentará en un evento paralelo de alto nivel titulado “From invisible threats to visible solutions: integrating chemicals and waste management into biodiversity conservation – the power of synergies”.

11. Además, la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, en colaboración con la División de Derecho y la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA y las secretarías de los principales acuerdos ambientales multilaterales, está impulsando un enfoque para la aplicación sinérgica de los acuerdos ambientales multilaterales en materia de diversidad biológica, productos químicos y desechos. Al ofrecer plataformas para la creación de capacidad y el intercambio de experiencias, como un taller celebrado en Dakar en noviembre de 2024, con estos esfuerzos está catalizándose una mayor coordinación nacional a la hora de abordar las agendas de contaminación y diversidad biológica. Los esfuerzos recientes se han centrado en África Occidental, Central, Oriental y Meridional, con lo que se ha reforzado la armonización del Marco Mundial de Biodiversidad y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos en esas regiones. Al aprovechar ese impulso, con la iniciativa se ampliarán esos beneficios a escala mundial y regional mediante el fomento de una comunidad de práctica dinámica y la elaboración de orientaciones holísticas sobre la integración de consideraciones relacionadas con la contaminación en la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad. A escala nacional, el enfoque se pondrá a prueba en países seleccionados, de forma que se promueva un modelo de gobernanza ambiental más cohesionado, resiliente y transformador con el que se tiendan puentes entre los pilares de la contaminación y la naturaleza.

12. En el marco de un proyecto de resolución sobre la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo estudiará en la continuación de su tercera reunión el apoyo que ese grupo podría prestar en su labor a los acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos internacionales, organismos intergubernamentales, el sector privado y otros interesados pertinentes. Una vez adoptada la decisión en la reunión intergubernamental para crear el grupo científico-normativo, los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otros instrumentos internacionales y órganos intergubernamentales tal vez desearán examinar la decisión por la que se crea el grupo científico-normativo, según proceda.

### III. Medida que se propone

13. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez deseará:

a) *Tomar nota de y expresar agradecimiento* a las organizaciones y organismos internacionales que han reconocido el establecimiento del Marco Mundial sobre los Productos Químicos;

b) *Considerar* la decisión adoptada en la reunión intergubernamental para la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, según proceda;

<sup>1</sup> UNEP/CHW.17/INF/59–UNEP/FAO/RC/COP.12/INF/30–UNEP/POPS/COP.12/INF/49.

c) *Solicitar* a la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos que siga colaborando estrechamente con las organizaciones internacionales, en el marco de sus mandatos, en las actividades relacionadas con la implementación del Marco y que se ponga en contacto con los interesados pertinentes, incluidas las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, a fin de aumentar la visibilidad y la aceptación del Marco.

---